CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 17:07:25
Recibo No. S000703118, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uuuDhEHExB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AVANCES
Nit : 900328836-4
Domicilio: Maicao, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501244
Fecha de inscripción: 31 de agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO. 13 - 23
Barrio : CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : alexisbritogranadillo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004801195
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO. 13 - 23
Barrio : CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : alexisbritogranadillo@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3004801195

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de agosto de 2001 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2001, con el No. 1879 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada COMITE PRO- DESARROLLO KR 5 (COPROCIN).

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009, con el No. 9762 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009, con el No. 9763 del Libro I del Registro de Entidades sin

Ánimo de Lucro, se decretó ESTIPULACION DE PATRIMONIO

Por Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012, con el No. 11960 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AUMENTO DE PATRIMONIO.

Por Acta No. 2 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2019, con el No. 21793 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 5 del 06 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2019, con el No. 22668 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS - AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019, con el No. 22928 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS (AMPLIAR TERMINO DE DURACION - OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 4 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021, con el No. 25013 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL. (AMPLIACION)

Por Acta No. 3 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 29420 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA -AMPLIACION OBJETO SOCIAL-

Por Acta No. 5 del 08 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 30845 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 2 del 22 de julio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2025, con el No. 32348 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 008 del 12 de agosto de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2026, con el No. 34588 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y AMPLIACION DE FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias; construcción de obras civiles, suministro de materiales de construcción, suministro de materiales didácticos papelería, insumos médicos y de laboratorio, compra y venta de finca raíz suministro de vivieres y abarrotes equipos de cómputos. Realizar programas de publicidad y promoción y suministro de todo lo relacionado con publicidad. Gestión y desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad en general sin distinción de sexo, raza, edad, extracto social, credo político y religioso. En los sectores de: Educación, salud, alimentación, recreación y deporte, vivienda, cultura, medio ambiente y derechos humanos. Crear, gestionar y desarrollar proyectos, talleres, capacitaciones, asesorias que contribuyan a prestar un mejor servicio educativo en todos los niveles y a personas de distintas clases en especial a las más desfavorecidas y que no estén dentro del sistema educativo. Desarrollar y difundir actividades culturales recreativas y

deportivas para los niños, jóvenes y familia en general. Ejecución de planes y programas de salud, mejoramiento de la calidad de vida, desarrollo de las diferentes actividades en el ámbito de salud con la comunidad vulnerable llevando a cabo actividades de promoción y prevención diseñar, planificar y ejecutar programas de carácter social que beneficien la salud de las poblaciones pertenecientes a estratos i y ii del sisben tales como: Programas alimentarios, programas de prevención y atención de enfermedades y programas de salud en general. Establecer programas orientados a la atención de mujeres y padres cabeza de familia, niños y adolescentes. Ofrecer servicios de salud con los profesionales de distintas ramas que se encuentren adscritos a la fundación o contratados por ésta. La compra, venta y distribución de insumos médicos, implementos hospitalarios y odontológicos. Parágrafo: Para cumplir con sus objetivos la fundacion recibira aportes economicos de los fundadores, auxilio de las entidades gubernamentales del ambito internacional, nacional, departamental, municipal y entidades privadas y partiipacion en lo mismo con otras fundaciones previos convenios o contratos especiales. Para el desarrollo de los objetivos de la fundación, esta podrá contratar con entidades pÚblicas y privadas. Las actividades que desarrolle la fundación.Prestar servicios para dotar de vestuario, calzado y accesorios a personal y gremios de empresas pÚblicas y privadas. Prestar servicios de capacitación y entrenamiento como facilitadores para prevenir comportamientos de riesgos en familias y adolescentes, a través de programas que se desarrollen implementando, monitoreando y habilidades en las familias. Prestar servicios y apoyo logístico para la organización y realización de los diferentes eventos y actividades de bienestar social dirigido a personal y gremios de empresas pÚblicas y privadas. divulgación social a través de medios de comunicación. mantenimiento y/o recuperacion de arroyos, venta de equipos de seguridad y vigilancia electronica., implementacion de sistemas seguridad, diseño de estrategias y vigilancia electronica, venta de vehiculos libianos tipo motocicletas, vehiculos medianos tipo automoviles, camionetas, vans, furgones sub. manejo de proyectos que permitan mejorar la vida de ninos y adolescentes, mujeres y niñas, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, personas lgbti, personas de la tercera edad y victimas del conflicto armado. promover e impulsar el desarrollo socioeconómico, a protección del medio ambiente, los recursos naturales renovables con base en la educación ambiental. fomentar el conocimiento, gestión, recuperación y conservación de los recursos y medio ambiente, así como la incorporación de la perspectiva de género en procesos y experiencias de desarrollo económico y social en comunidades y entidades territoriales. desarrollar actividades para fomentar la preservación del medio ambiente natural: rejuvenecer bosques, regenerar áreas tras catástrofes naturales o deterioro humano, proveer habitat para comunidades, restablecer la biodiversidad, reducir el co2, cuidar la salud de las personas, producir personas, producir plantas y construir viveros, ofrecer servicios ambientales, restaurar áreas tras la cosecha de madera, mejorar el desempeño de la cuenca hidrográfica, la reforestación es una alternativa para revertir la desertificación, que es la pérdida de suelo fértil y productivo. La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventorías en general, auditoria, inspecciones técnicas, direcciones de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorios de campo, instalación de seguridad y la conservación y mantenimiento obras civiles, arquitectónicos, urbanísticos y demás áreas de la construcción. la sociedad podrá prestar el servicio de el transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metro cable el transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar. el alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor, además otros servicios ocasionales nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debida separación (ej. chivas, campero, camioneta doble cabina). organización de eventos como operador logístico y catering. organización de archivos para empresas públicas y privadas digitalización de documentos, carpetas de archivos y cajas de cartón para archivos, transformadores y reguladores de energía, juegos didácticos, redes eléctricas, equipos de comunicación. suministro de textos y útiles escolares, hardware, software y todos los accesorios periféricos de los equipos de cómputo, además de cualquier otra actividad lícita en el país. alquiler y venta de herramienta, equipos y maquinarias para la construcción y de ingeniería civil equipos, instrumentos y elementos de consumo médicos, hospitalarios, odontológicos, de laboratorios en general; comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de medicamentos, insumos médicos, médico quirúrgico, de consumo hospitalarios, cosméticos, reactivos y todo lo

relacionado con la salud consultorios y bibliotecas rodantes; comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de libros técnicos, universitarios, bachillerato, enciclopedias, material didáctico y artículos educativos en general. explotar, gravar, ofrecer, prometer en venta y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles e inmuebles, corporales (o incorporales, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinado a la realización de las actividades antes indicadas. construcción, montaje, remodelación y mantenimiento de obras civiles y estructuras metálicas como las habitaciones parques recreacionales y didácticos, plazas, techos y cubiertas, plataformas y pasamanos, escaleras, canalización de sistemas de riegos, elaboración de fluidos, compuertas, aplicación de acabados y pintura, fabricación, montaje y mantenimiento de encerramiento de cercas de alambres pues, y postes en madera y concreto, cercas eléctricas con postes en madera, concreto o polímero, mallas metálicas y plásticas, gestión ambiental, educación ambiental (manejo de residuos sólidos), rehabilitación y gestión de tierra, asesorías legales, medidas de control de calidad del aire, medidas de calidad de agua, servicio de capacitación en seguridad en el trabajo, mantenimiento de redes eléctricas y refrigeración.

PATRIMONIO

$ 50.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: La fundación tendrá un presidente elegido por el consejo de fundadores de la fundación, para un periodo de dos (2) años, quien será su representante legal. Para ser elegido presidente, se requiere ser miembro fundador.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Presidir las reuniones del consejo de fundadores y de la junta directiva. Ejercer la gestión diaria de la fundación, de acuerdo con estos estatutos, con las instrucciones que le otorgue el consejo de fundadores y la junta directiva, y la reglamentación interna de la fundación. Hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de la fundación. Autorizar y celebrar los contratos que deba celebrar la fundación. Velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos superiores de la fundación. Coordinar y supervisar las labores de la junta directiva. Certificar con su firma los balances, estados de cuenta e informes de la fundación. Orientar y supervisar los trabajos de mantenimiento de los bienes de la fundación y responder por la implementación de los planes de desarrollo de infraestructura y adquisiciones, aprobados por la junta directiva. Nombrar y contratar el personal que requiera la fundación, según las normas establecidas en el reglamento interno de personal. Dirigir y supervisar las actividades del personal de investigación, técnico, administrativo y obrero de la fundación. Abrir y movilizar cuentas bancarias, para lo cual requerirá la firma conjunta de otro de los miembros de la junta directiva o del funcionario autorizado por ella. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el consejo de fundadores, la junta directiva, los estatutos y la reglamentación interna de la fundación. Primero. autorizar expresamente al representante legal para adelantar todos los trámites necesarios ante la dian para obtener la calificación o readmisión al régimen tributario especial (rte). segundo. facultar al representante legal para presentar solicitudes, aportar documentos, atender requerimientos, efectuar correcciones y suscribir los documentos necesarios hasta la culminación del trámite. tercero. la autorización permanecerá vigente hasta la terminación del procedimiento administrativo correspondiente. cuarto: presentación y aprobación de los estados financieros. Primero. autorizar expresamente al representante legal para adelantar todos los trámites necesarios ante la Dian para obtener la calificación o readmisión al régimen tributario especial (RTE). segundo. facultar al representante legal para presentar solicitudes, aportar documentos, atender requerimientos, efectuar correcciones y suscribir los documentos necesarios hasta la culminación del trámite. tercero. la autorización permanecerá vigente hasta la terminación del procedimiento administrativo correspondiente. cuarto: presentación y aprobación de los estados financieros. El Representante Legal y/o Contador de la Fundación presentó a consideración de la Asamblea General los Estados Financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 conformados por: Estado de Situación Financiera. Estado de Resultados. Estado de Cambios en el Patrimonio (cuando aplique).

Estado de Flujo de Efectivo (cuando aplique). Notas a los Estados Financieros. Durante la presentación se explicó la situación financiera, económica y administrativa de la Fundación, así como los principales movimientos contables realizados durante la vigencia evaluada. Una vez analizada la información presentada, los miembros de la Asamblea General manifestaron estar de acuerdo con los estados financieros expuestos y procedieron a someterlos a votación. Decisión: La Asamblea General aprueba por unanimidad los Estados Financieros correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2025. QUINTO. Así mismo, certifico que el valor total de las remuneraciones pagadas a las personas que ocuparon cargos directivos y gerenciales cuyos ingresos brutos durante el año gravable inmediatamente anterior fue superiores a tres mil quinientas (3.500) UVT. Concepto de la remuneración: Salarios. Honorarios. Prestaciones sociales. Bonificaciones. Otros pagos derivados de la relación laboral o contractual, según corresponda. En caso de que ningún directivo o gerente haya percibido ingresos brutos superiores a 3.500 UVT durante el año gravable inmediatamente anterior, se certifica expresamente lo siguiente: “Durante el año gravable 2025, ninguna de las personas que ocuparon cargos directivos o gerenciales en la Fundación percibió ingresos brutos superiores a tres mil quinientas (3.500) UVT; por lo tanto, no existe remuneración que deba ser reportada conforme a este requisito." La presente certificación se expide a solicitud de la Fundación para ser presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, dentro del trámite de calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009 con el No. 9765 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO	C.C. No. 84.048.648

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO	C.C. No. 84.048.648
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR CARLOS CHAVEZ HERNANDEZ	C.C. No. 12.527.739
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS SANTAFE GARCIA	C.C. No. 91.322.274
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EVER JOSE PINTO MANOSALVA	C.C. No. 84.056.841

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009 con el No. 9764 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO	C.C. No. 84.048.648

Por Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012 con el No. 11959 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR CARLOS CHAVEZ HERNANDEZ	C.C. No. 12.527.739
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EVER JOSE PINTO MANOSALVA	C.C. No. 84.056.841

Por Acta No. 3 del 03 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021 con el No. 24343 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS SANTAFE GARCIA	C.C. No. 91.322.274

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012 con el No. 11958 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE MILTON HERNANDEZ BRITO	C.C. No. 84.042.852	58680-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la El Comerciante	9757 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria	9762 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria	9763 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 28 de junio de 2011 de la El Comerciante	11470 del 28 de junio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	11960 del 20 de enero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) D.P. No. 1 del 14 de marzo de 2012 de la El Comerciante	12224 del 15 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 31 de enero de 2013 de la El Comerciante	13274 del 31 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	21793 del 16 de enero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 06 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	22668 del 08 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	22928 del 12 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	25013 del 31 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	29420 del 22 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 08 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	30845 del 14 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 22 de julio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	32348 del 28 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 008 del 12 de agosto de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	34588 del 18 de agosto de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8530
Otras actividades Código CIIU: N7830 J6010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DOTACIONES AVANCES
Matrícula No.: 148407
Fecha de Matrícula: 21 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 14 8 41BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio: Maicao, La Guajira

Nombre: AVANCE STEREO 99.2 FM
Matrícula No.: 158713
Fecha de Matrícula: 21 de agosto de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 10 85
Barrio : CENTRO
Municipio: Maicao, La Guajira

Nombre: MYS FASTFOOD 24
Matrícula No.: 182044
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 5 38
Barrio : SAN JOSE
Municipio: Maicao, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.680.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 19/08/2026 - 17:07:25
Recibo No. S000703118, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uuuDhEHExB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****